

ENTIDAD 661

**COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la regulación y el control de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses del sector, del público usuario y de la comunidad toda.

Los gastos en que incurre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política son financiados, en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos, provenientes de las fuentes de ingresos: Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles y multas.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo en el año 2024 son:

- Incrementar la presencia del Organismo en todo el territorio nacional manteniendo y potenciando el accionar de las delegaciones regionales en todas las provincias y en las localidades en las cuales su importancia para el transporte así lo requiere.
- Desarrollar e implementar nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a las actividades de la fiscalización del transporte automotor y ferroviario, de forma tal de incrementar la productividad y eficientizar el uso de los recursos del Estado Nacional.
- Continuar y profundizar la realización de inspecciones a la infraestructura e instalaciones ferroviarias y al material rodante, así como al cumplimiento de las prácticas operativas por parte de los concesionarios ferroviarios y las empresas operadoras del Estado, incluyendo además el análisis de ingeniería de obras y/o equipos de uso ferroviario.
- Aprobar y certificar las obras de infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional.
- Auditar y verificar el cumplimiento de los contratos de concesiones ferroviarias.
- Incrementar la capacidad operativa para acentuar el control y fiscalización al transporte de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional, con el fin de brindar mayor protección y seguridad a los usuarios en todo el territorio nacional, como así también mejorar el sistema de transporte público.
- En materia de servicios de larga distancia se centrarán en el escenario de fin de concesión que se presenta en materia de transporte ferroviario de cargas mientras que en lo que atañe a servicios de pasajeros regionales y de larga distancia, el objetivo apuntará a seguir colaborando y aportando el resultado evaluativo de las fiscalizaciones en pos de alcanzar mejoras en la calidad y prestación brindada al público usuario.
- Garantizar la efectiva accesibilidad al transporte de personas con capacidades diferentes y la eliminación de las barreras que obstaculicen el libre ejercicio de sus derechos, mejorando la atención por parte del Organismo y velando por sus intereses.
- Efectivizar vínculos de colaboración, articulación, asistencia y capacitación con la Agencia Nacional de Discapacidad y con el Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de personas, así como con las agencias y organizaciones que institucionalmente se estime pertinente.

- Continuar con el relevamiento del comportamiento de conductores, donde se apunta a mejorar la calidad y seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permisionados en las cabeceras de las empresas operadoras de transporte automotor urbano de pasajeros para asegurar el adecuado mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad, sanidad y confort necesarios.
- Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.
- Registrar y mantener la base de datos de accidentes ferroviarios y elaborar estadísticas e informes al respecto.
- Profundizar los operativos de controles psicofísicos a choferes en terminales terrestres de vehículos de larga distancia y a la vera del camino con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia y sustancias tóxicas.
- Acentuar el control de las empresas carroceras a efectos que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
- Mejorar la gestión y control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano, interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal, el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo y la incorporación de tecnología.
- Fortalecer institucionalmente al organismo a partir del intercambio con otras entidades nacionales, provinciales y municipales involucradas en el tema de fiscalización y control del transporte terrestre, desarrollando acciones conjuntas que mejoren la integración de las políticas del Gobierno Nacional.
- Desarrollar, implementar y controlar los talleres de revisión técnica obligatoria, acorde a las competencias que el Decreto N° 240/19 confiere al Organismo.
- Auditar los subsidios al gasoil para todo el transporte automotor urbano de pasajeros de jurisdicción nacional, provincial y municipal.
- Asegurar la correcta tramitación de las actas de infracción labradas en cada Gerencia, a fin de cerrar correctamente el proceso de fiscalización.
- Controlar el sistema de compensación federal del subsidio al gasoil.
- Monitorear detalladamente las obligaciones adquiridas acorde al presupuesto

aprobado, cuota asignada y fondos disponibles, con el objetivo primario de cumplir con todas las obligaciones asumidas en cada proceso licitatorio y de compras del Organismo.

- Promover la readecuación de la estructura organizativa, el escalafón salarial y el convenio sectorial del organismo a fin de alcanzar un desempeño más eficiente de las funciones y responsabilidades a cargo de la Comisión.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
4	3	Transporte	16.593.809
<b>TOTAL</b>			<b>16.593.809</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>16.593.809</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.134.109</b>
Personal permanente	1.393.808
Asistencia social al personal	255.843
Personal contratado	11.484.458
<b>Bienes de consumo</b>	<b>429.269</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.600
Textiles y vestuario	143.031
Productos de papel, cartón e impresos	19.560
Productos de cuero y caucho	24.535
Productos químicos, combustibles y lubricantes	136.253
Otros bienes de consumo	98.290
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.545.029</b>
Servicios básicos	189.277
Alquileres y derechos	85.323
Mantenimiento, reparación y limpieza	577.427
Servicios técnicos y profesionales	334.875
Servicios comerciales y financieros	115.758
Pasajes y viáticos	340.387
Impuestos, derechos, tasas y juicios	222.334
Otros servicios	679.647
<b>Bienes de uso</b>	<b>485.402</b>
Maquinaria y equipo	400.030
Activos intangibles	85.372

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	4.554.842
Ingresos no impositivos	4.554.842
II) Gastos Corrientes	16.108.407
Gastos de consumo	16.108.407
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-11.553.565
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	485.402
Inversión real directa	485.402
VI) Recursos Totales (I + IV)	4.554.842
VII) Gastos Totales (II + V)	16.593.809
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-12.038.967
IX) Contribuciones Figurativas	12.038.967
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
(en miles de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>16.593.809</b>
<b>Ingresos no impositivos</b>	<b>4.554.842</b>
Tasas	1.713.983
Fiscalización del transporte	1.713.983
Derechos	2.840.859
Otros derechos	2.840.859
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>12.038.967</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	11.577.265
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	11.577.265
Contribuciones para financiar gastos de capital	461.702
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	461.702

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	6.200.034	32	0
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	10.393.775	46	0
<b>TOTAL</b>			<b>16.593.809</b>	<b>78</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden los gastos referentes a la conducción, al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo del control y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.200.034</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.571.252</b>
Personal permanente	638.174
Asistencia social al personal	89.033
Personal contratado	3.844.045
<b>Bienes de consumo</b>	<b>48.783</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.600
Productos de papel, cartón e impresos	14.892
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.750
Otros bienes de consumo	16.541
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.352.318</b>
Servicios básicos	187.777
Alquileres y derechos	32.403
Mantenimiento, reparación y limpieza	409.344
Servicios técnicos y profesionales	334.875
Servicios comerciales y financieros	110.558
Pasajes y viáticos	12.296
Impuestos, derechos, tasas y juicios	210.882
Otros servicios	54.183
<b>Bienes de uso</b>	<b>227.682</b>
Maquinaria y equipo	152.423
Activos intangibles	75.259

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 37

**FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como fin principal regular y ejercer el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo asume la responsabilidad del control y regulación de las Terminales de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata, y las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos, principalmente, a la calidad y eficacia de los servicios, a la evaluación psicofísica de los conductores, al control de la inscripción en los registros, a la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos, a la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones, y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente a medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros - AMBA	Años	5,80
<b>METAS :</b>		
Aprobación de Planos de Ómnibus	Plano Aprobado	75
Atención de Usuarios	Persona Atendida	150.000
Auditoría a Talleres de Revisión Técnica Obligatoria del Transporte Automotor en AMBA	Acta	2.200
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Vehículo Controlado	768.968
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Pasajeros	Vehículo Controlado	400.514
Control Patrimonial de Cuadros de Estación	Inspección	200
Control Psicofísico de Conductores	Control	16.200
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	143
Control de Higiene, Seguridad y Medio ambiente	Inspección	215
Control de Infraestructura	Inspección	267
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	5.530
Control de Material Rodante	Inspección	732
Control de Prácticas Operativas	Inspección	288
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones	Inspección	234
Controles Varios del Servicio Metropolitano	Inspección	12.106
Controles al Personal Ferroviario	Auditoría	396
Controles al Sistema de Venta de Pasajes Larga Distancia	Auditoría	4
Controles de Calidad del Servicio Interurbano	Inspección o Relevamiento	774
Elaboración de Informes de Evaluación y Desempeño Ferroviarios	Informe	18
Exámenes a Postulantes a Conductores Ferroviarios	Examen	2.400
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	720
Habilitación de Vehículo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	10.000

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspecciones de Obra	Inspección o Relevamiento	882
Realización de la Revisión Técnica Rápida en el Transporte Automotor en AMBA	Coche Verificado	4.200
Relevamiento de la implementación RED SUBE en Estaciones Ferroviarias del AMBA	Estación de Tren Relevada	396

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Control Automotor	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	7.475.376
03	Control Ferroviario	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	2.918.399
<b>TOTAL:</b>			<b>10.393.775</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.393.775</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.562.857</b>
Personal permanente	755.634
Asistencia social al personal	166.810
Personal contratado	7.640.413
<b>Bienes de consumo</b>	<b>380.487</b>
Textiles y vestuario	143.031
Productos de papel, cartón e impresos	4.668
Productos de cuero y caucho	24.535
Productos químicos, combustibles y lubricantes	126.503
Otros bienes de consumo	81.749
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.192.711</b>
Servicios básicos	1.500
Alquileres y derechos	52.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	168.084
Servicios comerciales y financieros	5.200
Pasajes y viáticos	328.091
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.452
Otros servicios	625.464
<b>Bienes de uso</b>	<b>257.720</b>
Maquinaria y equipo	247.606
Activos intangibles	10.113

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**